

MIÉRCOLES, 19 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 201

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2022-7882 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por Acuerdo del Pleno de fecha 11 de octubre de 2022 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.ayuntamiento.es/arredondo>). En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Arredondo, 11 de octubre de 2022.

El alcalde,

Leoncio Carrascal Ruiz.

2022/7882

CVE-2022-7882